



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30121

07/03/2018

78657

AUTOR/A: CASCALES MARTÍNEZ, Loreto (GP)

RESPUESTA:

En el cuadro adjunto se facilita la información solicitada, relativa al número de trabajadores por cuenta propia que aplican deducciones en la cotización en virtud de lo dispuesto en la normativa siguiente:

- Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social -LGSS-, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad (conforme a las redacciones dadas a ambas por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, la Ley 11/2013, de 26 de julio, y la Ley 14/2013, de 27 de septiembre).
- Artículos 31 y 32 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo (según redacción dada a la misma por la Ley 31/2015, de 9 de septiembre).

TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN ALTA/BAJA EN 2017 COMUNIDAD VALENCIANA	
Ded. Joven Ap. 1 DA 35ª LGSS	30
Ded. Joven Ap. 2 DA 35ª LGSS	164
Ded. Joven Ap. 1 DA 35ª bis LGSS	19
Ded. Edad Art. 31.1 LETA	21.896
Ded. Edad Art. 31.2 LETA	8.931
Ded. Discap. Ap. 1 DA 11ª Ley 45/2002	7
Ded. Discap. Ap. 2 DA 11ª Ley 45/2002	8
Ded. Discap. Ap. 1 DA 11ª Ley 45/2002. Según redacción Ley 14/2013	7
Ded. Discap. Art. 32 LETA	294
Conces.Ded.Vict.Viol.Género Art. 32 LETA	13
Conces.Ded.Vict.Terrorismo Art.32 LETA	4

Los datos ofrecidos están referidos a relaciones laborales y no a trabajadores diferentes. Un trabajador con distintas altas y bajas en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con aplicación del beneficio en la



cotización se computa tantas veces como relaciones laborales haya tenido. En relación con cuántos beneficiarios se han acogido a la tarifa plana en la Comunidad Valenciana en el año 2017, se indica que en la respuesta se han incluido tanto a los trabajadores que a la fecha de extracción de la información tienen derecho al incentivo como a aquellos que, aunque ya no estén de alta, se beneficiaron en su día de la misma, así como a los que permaneciendo en alta agotaron el plazo máximo de aplicación.

Los datos están referidos a trabajadores que han sido alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos en la Comunidad Valenciana en el año 2017, según la información que consta en las bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social a fecha 7 de marzo de 2018. Se detalla también el tipo de incentivo aplicable a esta fecha.

Madrid, 28 de mayo de 2018

